

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 005-2022-00097-00 DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.

DEMANDADO: JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA.

**CONSIDERANDO** que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., se **RESUELVE:** 

Librar mandamiento de pago en favor de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A AECSA,** y en contra de **JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA**, por las siguientes cantidades:

## Pagaré No. 7367478.

- 1. Por la suma de **\$94.670.873.00** M/cte. Por concepto de capital representado en el pagaré base de la acción.
- 1.2 Por los intereses de mora causados sobre la anterior suma de capital, desde la fecha de presentación de la demanda, calculados a la tasa solicitada en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.

Sobre **costas** se resolverá oportunamente

Notifiquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 del C.G.P, o conforme lo establecido en el artículo 8° del decreto 806 del 2020, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓZCASE que la profesional del derecho Dra. **CAROLINA ABELLO OTALORA**, actúa en calidad de representante legal y apoderada de la parte actora, **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A**.

Sígase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE,

# JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO Juez (2)

#### JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 36 Fijado hoy <u>21 de abril de 2022</u> a la hora de las 8: 00 AM

> LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria

### Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44823104a493df41d2fceb57965ff2c725c26230f6fdab40501c81b702fc5648

Documento generado en 20/04/2022 11:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica